



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, treinta y uno (31) de Julio de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DTE: FEDERICO ANTONIO ACEVEDO CAMARGO
DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RDO: 2010 – 00543

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012), mediante el cual se Revoca la sentencia No. 84 de fecha 12 de julio de 2011 expedida por este despacho.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**